

Párrafo. La Dirección General de los Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia de la República (PROPEEP) operará bajo la dirección y coordinación del funcionario al que se asigne los programas estratégicos y especiales de la Presidencia de la República.

Artículo 2. El Ministro sin Cartera José Leonel Cabrera, designado mediante el Decreto núm. 324-20, del 16 de agosto de 2020, queda encargado de la Dirección General de los Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia de la República (PROPEEP).

Artículo 3. Envíese a la Dirección General de los Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia de la República (PROPEEP) para su cumplimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 390-20 que designa funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 390-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. **Digna Reynoso de Pacheco** queda designada directora general de la Administradora de Subsidios Sociales, (ADESS). Queda derogado el decreto núm. 3-20, del 10 de enero de 2020, mediante el cual se designó a **Ezequiel Manuel Vólquez Medina** director general de la Administradora de Subsidios Sociales, (ADESS).

Artículo 2. **Alba Gladys Calvo Polanco** queda designada subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección General de Migración.

Artículo 3. Andrea Cándida Difó Marte queda designada subdirectora del Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL). Queda derogado el artículo único del decreto núm. 116-12, del 14 de marzo de 2012, mediante el cual se designó a **Daniel Álvarez Espinosa** subdirector de PROMESE/CAL.

Artículo 4. Carlos Alberto Padilla Durán queda designado subdirector del Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL). Queda derogado el artículo 2 del decreto núm. 505-12, del 24 de agosto de 2012, mediante el cual se designó a **Niurka Alexandra Carrión** subdirectora de PROMESE/CAL.

Artículo 5. Luis Francisco Lizardo Guzmán queda designado subdirector del Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL). Queda derogado el artículo 6 del decreto núm. 539-12, del 1 de septiembre de 2012, mediante el cual se designó a **Miguel Ureña** subdirector de PROMESE/CAL.

Artículo 6. Jesús María Jiménez Mota queda designado subdirector de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM).

Artículo 7. Wayne Adriel Lizardo Cruz queda designado subdirector del Departamento Aeroportuario. Queda derogado el artículo 1 del decreto núm. 256-17, del 31 de julio del 2017, mediante el cual se designó a **Nubia Suazo Gautreaux** subdirectora del Departamento Aeroportuario.

Artículo 8. Silvestre Ventura queda designado subdirector de la Dirección General de Migración. Queda derogado el artículo 1 del decreto núm. 172-17, del 15 de mayo del 2017, mediante el cual se designó a **Pedro Aguirre** subdirector de la Dirección General de Migración.

Artículo 9. Gonzalo Romero Morales queda designado subdirector de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM).

Artículo 10. José Radhamés García queda designado asesor de la Dirección de Información, Análisis y Programación Estratégica (DIAPE).

Artículo 11. Juan Agustín Peña de los Santos queda designado cónsul general de la República Dominicana en la República de Colombia.

Artículo 12. Patricia María Muñoz Salcedo queda designada vicepresidenta de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial (CPADP). Queda derogado el artículo 2 del decreto 111-12, del 14 de marzo del 2012, mediante el cual se designó a **Joaquín Emilio Gómez Espinal** vicepresidente de la CPADP.

Artículo 13. Jessica Monegro queda designada asesora del Ministerio de Cultura.

Artículo 14. Francisco Alejandro Campos Álvarez queda designado presidente del Consejo de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM). Queda derogado el artículo 2 del decreto núm. 493-12, del 21 de agosto del 2012, mediante el cual se designó a **Juan Carlos Montás** presidente de APORDOM, en adición a sus funciones de viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 15. Gilberto Santana De León queda designado subdirector del Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL). Queda derogado el artículo 2 del decreto núm. 593-12, del 22 de septiembre del 2012, mediante el cual se designó a **Filpo Samuel Mejía Árias** subdirector de PROMESE/CAL.

Artículo 16. Nayib Emilio Aude Díaz queda designado subdirector de la Dirección General de Comunicaciones (DICOM). Queda derogado el artículo 2 del decreto núm. 501-12, del 24 de agosto de 2012, mediante el cual se designó a **Rafael Ovalles** subdirector de DICOM.

Artículo 17. Aura Mireya Caraballo Castillo queda designada miembro del Consejo de la Superintendencia de Electricidad. Queda derogado el artículo 6 del decreto núm. 74-18, del 19 de febrero de 2018, mediante el cual se designó a **Juan (Trini) Tejeda** miembro del Consejo de la Superintendencia de Electricidad.

Artículo 18. Queda ratificada la designación de **Diógenes Antonio Rodríguez Grullón** como miembro del Consejo de la Superintendencia de Electricidad efectuada mediante el decreto núm. 463-12, del 17 de agosto de 2012.

Artículo 19. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) del mes de agosto de dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 391-20 que deroga varios decretos que nombraron funcionarios en la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo y en la Corporación de Fomento Industrial. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 391-20